

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21-91557 de 21/FEBRERO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: VIANIS VILLA LOBO



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 03 / MARZO / 2022

Se retira el: 11/ MARZO / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 14/ MARZO / 2022



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (5) 6439490
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001369 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5920 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011650028

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agencia Retenedor de IVA

33

FEC GENERACION/ADMISION 01/03/2022 08:07		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1	Desconocido No.31	1	2
TEL: 6455481	CEDULA / TI / NIT 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	1 2
PARA VIANIS VILLA LOBO	PESO (gramos) 1000		No Reside No.35	1	2
GAVIOTAS MAZ-75	PESO VOL 1		No Reclamado No.40	1	2
TEL 3134014845		CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL 130005343	Dir. errada No.34	1 2
NOTAS \$1557		RECIBE LOS SABADOS: SI		Otros (Nov Operativa/cerrado)	1 2
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Fecha de devolución al remitente	
		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		D: M: A: H: M:	
		VALOR DECLARADO 10000		Fecha estimada de entrega: 02/03/2022	
		VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:	
		FLETE VARIABLE 0		Intento de entrega	
		OTROS 0		1 2	
		TOTAL FLETE 0		2 1	
		CARTAPORTE:NO		Guía complementaria de devolución	
				Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	

El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR regístrate en nuestra página web o al PBX (1734597).

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, informa complementaria, Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Guía, será utilizada al momento de realizar la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los procedimientos del servicio o trámite que usted requiere, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de POR remítase al portal web www.envia.com.co o a la línea telefónica: 7942870



Guía: 834011650028
Fecha Sol: 03/03/2022 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR FALTA DE INFORMACION SE LLAMA AL DESTINATARIO Y NO CONTESTA. NOTA ANEXAR REPORTE DE NOVEDAD ACLARANDO LA CAUSAL DE DEVOLUCION. (NS)

Contacto: 9954

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **Vianis villa lobo**
Radicado: 91557
Fecha: 18 de febrero 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-91557 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 21 de febrero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 1 de marzo de 2022



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____

Cartagena de Indias, 21 de febrero de 2022

PAC-DR-22- 91557

Señor(a)
Vianis villa lobo
Dirección de Notificación: GAVIOTAS MAZ-75
Teléfono: 3134014845
CARTAGENA-BOLIVAR.

Asunto: Respuesta a solicitud N° 91557

Póliza: 672190

Respetado(a) Señor(a) Vianis villa lobo

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita Reporto que el apartamento se encuentra desocupado, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	Si/No
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	672190
Periodos de facturación a los que se le concede la tarifa por predio desocupado	ENERO, FEBRERO Y MARZO
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	ENERO

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la visita realizada en donde se constató la desocupación del inmueble.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, **así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio** que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99.9. "...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica..."

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables: